



USHUAIA, 04 de mayo de 2023

VISTO el Expediente N° ME-E-18407-2023 del registro de esta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la reparación del vehículo oficial VOLKSWAGEN AMAROK dominio PJD-795 perteneciente al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que mediante la Disposición D.G.A.F.- M.E. N° 36/23 se autorizó el llamado a Compra Directa N° 42/23.

Que, en dicho contexto, se presentó única oferta por parte de la firma ALLENDE CARLOS JULIO., C.U.I.T. N° 20-17276426-7.

Que, conforme a lo expuesto, corresponde aprobar la adjudicación de la Compra Directa N° 42/23 a favor de la firma ALLENDE CARLOS JULIO., C.U.I.T. N° 20-17276426-7, en los renglones N° 01, 02 Y 03 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$890.000,00).

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente acto será imputado y solventado a través del Fondo Permanente denominado: "Fondo Permanente de gastos para la Flota Vehicular" creado por el Decreto Provincial N° 168/22 y su modificatoria N° 2681/22.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso L) y N° 1465; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N° 188/23, y la Resolución O.P.C. N° 17/21.

Que el suscripto, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 2431/21, Anexo III.

Por ello:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar la Contratación Directa por Compulsa abreviada N° 42/2023, RAF 1116, que tramita la reparación del vehículo oficial VOLKSWAGEN AMAROK dominio PJD-795 a favor de la firma ALLENDE CARLOS JULIO, C.U.I.T. N° 20-17276426-7, en los renglones N° 01, 02 Y 03 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$890.000,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Provincial de Flota Vehicular Zona Norte de la Subsecretaría de Flota Vehicular, dependiente de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de

///...2

G.T.F.
C.E.A.
C.V.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE HACIENDA

...///2

Economía, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el presente, deberá ser imputado con cargo a la partida presupuestaria 0625UG, UC0625, Clasificador 20000, del ejercicio económico financiero de vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SEC. HAC. N° 151/23.

G.T.F.
C.E.A.
C.V.

Lic. Juan Pablo RUIZ RULLIER  
Secretario de Hacienda - ME  
Prov. de Tierra del Fuego A.e I.A.S

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE VALDES CAMILA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
AGENTE  
04/05/2023 15:53